

En conclusión y analizando con objetividad la realidad social española, como sociedad occidental de economía desarrollada y donde hay una mentalidad antinatalista:

- ✓ Son muy pocos los casos, casi se podría decir que inexistentes, de mujeres que se prestarían, de manera plena y sinceramente altruista, a **una práctica que implica la utilización de su cuerpo como un objeto y entregar su hijo a terceros.**
- ✓ Más bien, se puede deducir que se trataría de un **contrato comercial camuflado.**
- ✓ Y mientras tanto, su regulación supone **potenciar la práctica comercial en los países pobres a la vez que abrir la caja de pandora en España** creando una necesidad social falsa y ficticia que **daría pie a iniciar el camino de la plena legalización de los Vientres de Alquiler dentro de nuestras fronteras.**

Editado por Women of the World Platform en colaboración con Profesionales por la Ética

www.womenworldplatform.com

www.profesionalesetica.org



**WOMEN
OF THE WORLD**

Préstamo de vientres ¿Subrogación altruista?

Una respuesta al proyecto de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs).

El pasado 27 de junio de 2017, el grupo parlamentario Ciudadanos (C's) presentó en el Congreso una proposición no de ley, rechazada a priori por el resto de grupos parlamentarios, que abre el debate sobre los vientres de alquiler en la arena política española.

**WOMEN
OF THE WORLD**



La llamada subrogación altruista, el **“préstamos de vientres”**, **no puede separarse del problema social y del concepto de explotación** que implican los Vientres de Alquiler.

Aunque fuese plenamente “altruista”, es decir, sin intereses económicos de por medio, sigue suponiendo una **cosificación del cuerpo de la mujer y la utilización de un bebé que se “fabrica” para satisfacer un deseo.**

La capacidad reproductiva de la mujer se emplea como un instrumento y su cuerpo como un mero recipiente, un horno gestacional, para obtener un producto, el bebé, que permite a unos adultos alcanzar su deseo de paternidad.

El procedimiento es exactamente el mismo que en la subrogación comercial y, por lo tanto, el rechazo ético es también el mismo haya o no dinero de por medio.

Resulta evidente que **quien busca la paternidad-maternidad biológica a costa de la gestación de otra persona no actúa de manera altruista**, sus motivos son como mínimo egoístas, cuando no narcisistas.

El altruismo se le exige sólo a la mujer que presta su vientre pasando por un riguroso control de calidad, que asume los riesgos y molestias derivados del embarazo, y entrega el bebé que ha gestado durante 9 meses a unas personas a las que no se les exige nada.

En realidad, la supuesta subrogación altruista, el “préstamo de vientres”, no es más que la puerta trasera de la legalización total de esta práctica.

Ese pretendido “préstamo de vientre”, tal y como se contempla en el proyecto de ley de Ciudadanos, tiene siempre algún tipo de compensación económica, una **“compensación resarcitoria” “por los inconvenientes que supone”**, sin que quede definida en absoluto y, por lo tanto, puede convertirse en una **máscara para encubrir el contrato comercial.**

Y cuando esta práctica se da dentro de la misma familia, casos que quizá podrían considerarse como los únicos plenamente altruistas, **hay graves riesgos de alteraciones en las relaciones familiares**, que conviene también tener en cuenta.